



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

NOTA DE PRENSA N° 384- 2016-GR.CAJ/DC.RR.PP.

## **Entra en vigencia Ordenanza Regional que reconoce existencia de pueblos originarios e indígenas**

El Diario Oficial El Peruano publicó la Ordenanza Regional N° 007-2016, en la cual se reconoce que en la región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas, que preexisten a la formación del Estado, utilizando denominaciones como: “pueblos indígenas”, “pueblos originarios”, “comunidades campesinas”, “comunidades nativas”, “rondas campesinas”, “pueblos ancestrales”, etc.

Con esto, se deja en claro que a las rondas campesinas, comunidades campesinas y comunidades nativas les corresponde la aplicación del marco jurídico de los derechos de los pueblos indígenas, conformado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

El Presidente del Consejo Regional, Wigberto Vásquez, refirió que es un día histórico para las rondas campesinas. “Es hora de reivindicarnos con nuestros ancestros, con nuestros abuelos y padres quechuahablantes. Un pueblo sin historia es un pueblo sin alma”, sentenció.

**Se agradece su difusión**  
**Cajamarca, 30 de noviembre de 2016**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**